



# Asamblea General

Distr. general  
3 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)

Tercer período de sesiones

Surabaya (Indonesia), 25 a 27 de julio de 2016

### Reunión temática de Hábitat III sobre los asentamientos informales

#### Nota de la secretaría

La secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) transmite por la presente la Declaración de Pretoria de la reunión temática de Hábitat III sobre los asentamientos informales, que se celebró en Pretoria los días 7 y 8 de abril de 2016.



## **Declaración de Pretoria de la reunión temática de Hábitat III sobre los asentamientos informales**

### **Contexto**

1. Los asentamientos informales<sup>1</sup> son un fenómeno urbano mundial. Existen en contextos urbanos de todo el mundo, en varias formas y tipologías, dimensiones y ubicaciones. Aunque la informalidad urbana está más presente en las ciudades de los países en desarrollo, también pueden encontrarse viviendas informales y condiciones de vida deficientes en los países desarrollados.
2. En 1996, cuando se celebró la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), 4 de cada 10 habitantes de las ciudades del mundo en desarrollo vivían en barrios marginales. En el Programa de Hábitat se reconocieron las alarmantes consecuencias de la rápida urbanización no planificada y los barrios marginales.
3. En 2000, la comunidad internacional acordó dar prioridad a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de barrios marginales en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A pesar de los grandes progresos registrados entre 2000 y 2014, período en que 320 millones de personas pudieron salir de las condiciones de los asentamientos informales, las cifras absolutas siguen aumentando en todo el mundo.
4. Actualmente, hay alrededor de 1.000 millones de habitantes de barrios marginales en todo el mundo, en comparación con 750 millones en 1996. Si no se adoptan, mantienen y mejoran políticas preventivas y curativas, se prevé que esa cifra se triplicará para el año 2050.
5. La continuación de la existencia de asentamientos informales está directamente vinculada a la persistencia de la pobreza y la desigualdad y las distorsiones de los mercados de tierras, que causan la exclusión de las personas del trabajo decente, las oportunidades de subsistencia, y la posibilidad de lograr el progreso y la prosperidad individuales y colectivos.
6. Los asentamientos informales son causados por una serie de factores relacionados entre sí: el crecimiento de la población y la migración internacional y de zonas rurales a urbanas; la pobreza; los déficits de servicios básicos; la mala gobernanza y los marcos de política deficientes; y el acceso limitado a los mercados financieros, la tierra y la propiedad.

---

<sup>1</sup> Los asentamientos informales son áreas residenciales en las cuales: a) los habitantes no tienen seguridad de la tenencia respecto de las tierras o viviendas en las que habitan, con modalidades que van desde la ocupación ilegal de una vivienda hasta el alquiler informal; b) los barrios suelen carecer de servicios básicos e infraestructura urbana o no tienen acceso a ellos; y c) las viviendas podrían no cumplir con las normas edilicias y planificación vigentes y a menudo están ubicadas geográfica y ambientalmente en áreas peligrosas. Además, los asentamientos informales pueden ser una forma de especulación inmobiliaria para los residentes urbanos de todos los niveles de ingresos, ricos y pobres. Los barrios marginales son los asentamientos informales más desfavorecidos y excluidos, y se caracterizan por la pobreza y las grandes aglomeraciones de viviendas en mal estado, ubicadas, por lo general, en las tierras urbanas más peligrosas. Además de no tener seguridad de la tenencia de las tierras, los habitantes de los barrios marginales no disponen de acceso formal a la infraestructura y los servicios básicos, espacios públicos y zonas verdes, y están constantemente expuestos a desalojos y enfermedades.

7. Las personas que viven en asentamientos informales son particularmente vulnerables a las desigualdades espaciales, sociales y económicas, la dependencia de la generación de ingresos, los medios de vida precarios y los problemas de salud, así como la falta de vivienda asequible, la gran vulnerabilidad a los efectos adversos de los entornos pobres y expuestos, el cambio climático y los desastres naturales. La exclusión, la discriminación y la marginación caracterizan la vida en los asentamientos informales, y se ven agravadas por los desplazamientos causados, por ejemplo, por conflictos, crisis, desastres naturales y el cambio climático.

8. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada recientemente y, en particular, una nueva agenda urbana transformadora tendrán que hacer frente a los desafíos mencionados, mediante un balance de los logros y las deficiencias de los marcos y enfoques de desarrollo anteriores.

## **Declaración de Pretoria**

Nosotros, los representantes de los gobiernos nacionales, las autoridades locales y regionales, las organizaciones intergubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas y expertos de la sociedad civil, la comunidad, las organizaciones de mujeres y de base, los agricultores, los profesionales del mundo académico, el sector empresarial y el sector privado, las personas de edad y los jóvenes de todas partes del mundo que participamos en la reunión temática de Hábitat III sobre los asentamientos informales celebrada en Pretoria los días 7 y 8 de abril de 2016,

1. *Expresamos nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento* al Gobierno de Sudáfrica por su excelente organización de la reunión y su compromiso de actuar como uno de los organizadores de este acto sobre la cuestión de los asentamientos informales, que desafían la urbanización inclusiva en muchos países y ciudades de todo el mundo;

2. *Recordamos* los resultados del Acuerdo de París en relación con el marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye actividades centradas en las ciudades mediante el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 y la meta referida concretamente a los barrios marginales (meta 11.1, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales), así como otros objetivos y metas interrelacionadas en toda la Agenda;

3. *Reconocemos* la labor inconclusa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en particular, el Objetivo 7.D, de haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales, lo que se ha logrado, aunque los números absolutos han aumentado en todo el mundo;

4. *Destacamos* que los asentamientos informales, especialmente los barrios marginales, son causa y consecuencia de la pobreza, la exclusión social y la degradación ambiental;

5. *Reconocemos* el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a una vivienda adecuada, conforme a lo aprobado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras convenciones y declaraciones internacionales, como el Programa de Hábitat, para abordar la cuestión de los asentamientos informales;

6. *Ponemos de relieve* que la Nueva Agenda Urbana, como documento final de Hábitat III, debería ser un programa ambicioso, sólido, orientado a la acción y aplicable, y debería centrarse en las ciudades inclusivas, reflejar efectivamente la igualdad de oportunidades en sus principios, visión, estrategias y prioridades, y aceptar la importancia de los enfoques participativos de mejora de los barrios marginales en la urbanización sostenible;

7. *Reconocemos* que los asentamientos informales y, especialmente, las cuestiones relacionadas con los barrios marginales pueden enfrentarse eficazmente solo en el marco de un enfoque integrado del desarrollo urbano sostenible que tenga en cuenta los marcos de políticas urbanas nacionales, los aspectos jurídicos, financieros y espaciales y, cuando proceda, las ampliaciones previstas de las ciudades y la consolidación, densificación y utilización eficiente de la tierra en el entramado urbano en general;

8. *Reconocemos* el papel del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en la prestación de apoyo a los Estados para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, especialmente a través del Programa Participativo de Mejoramiento de los Barrios Marginales, la Red Global de Herramientas del Suelo, el Programa Ciudades más Seguras, el Programa sobre los Espacios Públicos y la Iniciativa Ciudades y Cambio Climático, entre otros, y concretamente mediante el constante hincapié en transformar la vida de los habitantes de los barrios marginales y la promoción de ciudades y asentamientos humanos que sean inclusivos, promuevan la igualdad de oportunidades y sean sostenibles;

9. *Tomamos nota* de la resolución [24/7](#) del Consejo de Administración de ONU-Hábitat, titulada “Hagamos que los barrios marginales pasen a la historia: un desafío mundial para 2020”, aprobada en virtud de la conferencia celebrada en Rabat del 26 al 28 de noviembre de 2012, con el propósito de examinar y transmitir los progresos conseguidos a nivel mundial en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de los barrios marginales entre 2000 y 2010 y formular una estrategia para ciudades inclusivas, sostenibles y prósperas;

10. *Reconocemos* que la informalidad urbana también es consecuencia de los mercados y las políticas disfuncionales en materia de tierras urbanas, no simplemente una manifestación de la pobreza, y pueden mitigarse y prevenirse mediante, entre otras cosas, el uso de la tierra y políticas fiscales que promuevan la diversidad de soluciones de mercado y proporcionen vías para abordar cuestiones de infraestructura física y social, cuando proceda;

11. *Hacemos un llamamiento* a que se aborde la cuestión de los desalojos forzosos en la Nueva Agenda Urbana, en consonancia con las recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas en los principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo;

12. *Reconocemos* la priorización del mejoramiento *in situ* para responder a la magnitud de la pobreza urbana y al mismo tiempo fortalecer la dinámica socioeconómica y cultural para que los barrios sean seguros y sostenibles;

13. *Destacamos* que la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, triangular, regional e internacional es crucial para la mejora de las capacidades nacionales y locales para mejorar los asentamientos informales y debe fortalecerse mediante alianzas a todos los niveles, intercambios de aprendizaje, la preparación de estudios de casos y la elaboración de instrumentos regionales;

14. *Recomendamos* que se sigan fortaleciendo las asociaciones entre múltiples interesados, incluso con el sector privado, las organizaciones comunitarias y no gubernamentales que contribuyen a la mejora de los barrios marginales y el establecimiento de alianzas entre la población y los sectores público y privado, con sólidos mecanismos de rendición de cuentas para asegurar que todas las asociaciones estén sujetas a la evaluación comunitaria de sus efectos sociales, económicos y ambientales;

15. *Reconocemos* la necesidad humana de acceso a la tierra para viviendas y medios de subsistencia, así como la función social de la propiedad (el espacio, la vivienda y el hábitat);

16. *Reconocemos* la diversidad de género, edad, condición socioeconómica, etnia y cultura de los residentes de asentamientos informales, *y le damos respuesta*, mediante el uso de enfoques participativos, inclusivos e institucionalizados para elaborar los procesos relativos a las políticas, la legislación, la planificación y los programas para el desarrollo urbano, el mejoramiento de los barrios marginales y las iniciativas de fortalecimiento de los medios de subsistencia;

17. *Reconocemos* que las funciones múltiples que desempeñan las mujeres como cuidadoras familiares y comunitarias y generadoras de ingresos dan lugar a necesidades específicas de su género que es necesario tener en cuenta en la mejora y el desarrollo de los asentamientos informales a fin de que estos procesos sean eficaces y sensibles, y que la seguridad de la tenencia de las mujeres es la piedra angular del empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, y alentamos a que se adopten políticas públicas en las que se promueva la seguridad de la mujer en los ámbitos público y privado;

18. *Reconocemos* que la salud de los habitantes de los barrios marginales, que es una condición previa fundamental para el desarrollo, no solo depende de los servicios de salud, sino de todos los aspectos de la planificación y la gestión de las ciudades;

19. *Reconocemos* la necesidad de un firme compromiso de los gobiernos nacionales y locales para establecer la capacidad necesaria para ejecutar la planificación urbana, la gobernanza de la tierra y el desarrollo inmobiliario, especialmente en los sectores técnico, profesional y científico, así como con representantes electos y la sociedad civil, que son fundamentales para el éxito de los procesos participativos;

20. *Entendemos* que la seguridad de la tenencia (considerando que los derechos de la tierra son un continuo), los servicios urbanos básicos y una vivienda adecuada pueden prevenir la creación de asentamientos informales y ser también un requisito previo para el mejoramiento gradual de los barrios marginales,

desencadenar nuevas inversiones de los gobiernos, las empresas y los hogares privados en los barrios, y aprovechar los incrementos del valor de la tierra, lo que permite la inversión local, el desarrollo económico local y la adición de valor local;

21. *Destacamos* la importancia de enfrentar la desigualdad entre las ciudades y dentro de ellas y entre las zonas urbanas y rurales, y exhortamos a que se adopten políticas para lograr un desarrollo territorial más equilibrado e integrado a fin de garantizar un mejor nivel de vida;

22. *Recomendamos* que se promuevan la mejora progresiva y los enfoques participativos que institucionalicen plataformas y asociaciones entre las instituciones nacionales y locales y los habitantes de barrios marginales, así como marcos de cooperación y coordinación flexibles y mecanismos de financiación multidimensionales, con la participación de las comunidades, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;

23. *Recomendamos también* que se institucionalicen mecanismos, marcos y estructuras de coordinación sólidos en los planos nacional y local, en particular en las ciudades y vecindarios, a fin de orientar la adopción de medidas proactivas para la mejora de los asentamientos informales como un esfuerzo conjunto de todos los grupos interesados, utilizando todos los interesados y empoderándolos en sus funciones y responsabilidades;

24. *Destacamos* que se necesitan datos e investigaciones oportunos y fiables para reconocer y comprender las causas y la dinámica de la urbanización y la situación en los asentamientos informales, a fin de formular, aplicar, supervisar y evaluar los programas de mejoramiento en función de las privaciones existentes en los barrios marginales en los planos mundial, regional, nacional, municipal y de la comunidad, y empoderar al mismo tiempo a las autoridades locales y las comunidades mediante marcos descentralizados de recopilación de datos;

25. *Reiteramos* la importancia de las estadísticas, los indicadores y el mapeo de los asentamientos humanos para el examen y seguimiento del proyecto de aplicación de la Nueva Agenda Urbana, haciendo especial hincapié en el diálogo entre los productores y los usuarios de los datos y la promoción de la asignación de recursos suficientes por los Estados y los organismos de cooperación internacional a fin de compilar información pertinente, oportuna y fiable;

26. *Destacamos* la necesidad de nuevos marcos de financiación integral, con una combinación de instrumentos de instituciones públicas y privadas internacionales, los gobiernos, el sector bancario y financiero, los organismos multilaterales y la población, para atender a las necesidades de mejora de los asentamientos, la utilización de los mecanismos de financiación existentes y nuevos y opciones para aprovechar el valor creado mediante el desarrollo urbano sostenible, que se aplican en combinación con objetivos de redistribución y el continuo de los derechos de la tierra;

27. *Sugerimos* que los gobiernos en todos los niveles, incluidas las autoridades locales y regionales, de manera explícita y sistemática integren la migración en sus procesos habituales de planificación urbana, tanto para aprovechar las oportunidades que ofrece como para gestionar sus desafíos, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo y respetando las políticas y prioridades nacionales;

28. *Destacamos la importancia* de una nueva agenda urbana que:

a) Sea sostenible y socialmente inclusiva, promueva la igualdad y la lucha contra la discriminación en todas sus formas y empodere a las personas y las comunidades, como una oportunidad para hacer efectivos los derechos humanos de todos los habitantes;

b) Fomente políticas, leyes y marcos de gobernanza urbanos, fiscales y relativos a las tierras y las viviendas inclusivos, mediante la aplicación de la planificación urbana participativa, el desarrollo local y enfoques financieros para empoderar a las personas que viven en asentamientos informales, y promueva la igualdad de acceso económico y social;

c) Empodere a las mujeres que viven en asentamientos informales mediante el aumento de su liderazgo público en la mejora de la vivienda, los servicios básicos y el espacio público en sus comunidades, proporcione una perspectiva de género en la seguridad de la tenencia y los derechos sobre la tierra y la inversión en los medios de subsistencia, empresas e iniciativas de crédito para mejorar de manera mensurable su situación económica;

d) Transforme los asentamientos informales mediante el mejoramiento participativo gradual de los barrios marginales, incluidas estrategias urbanas y de vivienda basadas en pruebas, favorables a los pobres e inclusivas y los marcos normativos conexos que reconozcan a las personas que viven en asentamientos informales, abordando la formación de nuevos barrios marginales y la mejora de las condiciones similares a las de estos barrios existentes mediante el mejoramiento paulatino y viviendas asequibles;

e) Fortalezca el gobierno local y mejore la gobernanza y la gestión urbanas de forma mensurable, distribuyendo los beneficios y las ventajas a todos los habitantes mediante procesos de adopción de decisiones y administración pública transparentes y que incluyan la rendición de cuentas, en particular a través del establecimiento de marcos coordinados que fomenten un proceso colaborativo y participativo para mejorar las condiciones de vida en los asentamientos informales, progresivamente mejorando los barrios marginales actuales y previniendo la formación de otros nuevos;

f) Adopte una planificación y diseño urbanos participativos, que orienten el desarrollo y la renovación de las ciudades de una forma que asegure el acceso a viviendas, infraestructuras y servicios urbanos básicos adecuados y asequibles para todos, en particular las personas que viven en la pobreza, las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y los hogares vulnerables, dirigiendo así la transformación de los barrios de asentamientos informales en asentamientos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, con acceso a servicios básicos asequibles, incluida el agua potable segura, el saneamiento, la energía, la seguridad alimentaria, la atención de la salud, la educación, el transporte y los espacios públicos adecuados, así como la estimulación de la productividad y el fomento de incentivos para medios de vida y empleo decente;

g) Recomiende la elaboración de estrategias sólidas de planificación urbana y uso de la tierra, como directrices para las normas mínimas de planificación, con el fin de mejorar la comprensión del desafío de proporcionar vivienda adecuada y la respuesta a él, la demarcación de espacios para actividades sociales y culturales, y la

preservación de la función de múltiples usos de los espacios públicos y comunitarios en los contextos de los barrios marginales con miras a la promoción del capital económico, social y cultural, incluida la promoción de políticas públicas que promuevan la agricultura urbana, que es una vía para la seguridad alimentaria;

h) Considere la posibilidad de alentar a los Estados a establecer procedimientos y reglamentos de conformidad con las recomendaciones de las Naciones Unidas en sus principios y directrices básicos sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo y ofrezca diversas posibilidades respecto de la seguridad de la tenencia para los habitantes de los barrios de tugurios, y, por lo tanto, promueva progresivamente el derecho a un nivel de vida adecuado, incluida una vivienda adecuada, sin dejar a nadie atrás;

i) Prevea para las autoridades nacionales, subnacionales y locales, así como los habitantes de barrios marginales, asociaciones estratégicas para las modalidades de financiación sostenida y asequible con miras a la mejora gradual, participativa y sostenible de estos barrios y la prevención de su aparición, incluido el apoyo técnico para los ministerios de finanzas y competentes, y el empoderamiento de las autoridades locales, mediante la asignación de recursos suficientes de los presupuestos nacionales y locales, y la recaudación de ingresos de los asentamientos informales de sus propias fuentes, haciendo que las comunidades sean más resilientes financieramente a través de grupos de ahorro, y fondos gestionados por las comunidades, en que las iniciativas de medios de vida de los habitantes de barrios marginales sean más sostenibles y se refuercen;

j) Apoye la diversidad y la vitalidad económica y garantice el acceso a las oportunidades de ingresos y medios de vida sostenibles, oportunidades existentes y nuevas para el trabajo decente y la empresa en la economía local, en los sectores estructurado y no estructurado, mediante, entre otras cosas, la educación, la formación profesional y el desarrollo de aptitudes, el acceso a la financiación o el patrocinio y la simplificación de los procedimientos administrativos para quienes aspiran al empleo por cuenta propia y el empresariado;

k) Promueva estrategias para mejorar la cohesión social entre las comunidades que viven en asentamientos informales, entre otras cosas garantizando la participación inclusiva, la igualdad de oportunidades y la transparencia;

29. *Nos comprometemos* a promover los principios y las recomendaciones que figuran en la presente Declaración, asegurando de ese modo que contribuya efectivamente a la formulación de la Nueva Agenda Urbana en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebrará en Quito en octubre de 2016.